

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1128 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 9 ENE 2018

VISTOS:



El Oficio N° 004-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de enero del 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago de productividad a favor del Mg. Guido Ayay Arista, docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación curricular y evaluación académico - pedagógica educacional" del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; la Hoja de Trámite N° 023, de fecha 08 de enero del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Adribio Rodríguez de Mendoza de Anazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional/ratificado mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, esta destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 314 2017-UNTRM/CU, de fecha 02 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva Nº 013, 2017-UNTRMI Procedimientos para la Contratación y Designación a los Docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas":

Que, con Oficio N° 486-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de diciembre del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de productividad a favor del Mg. Guido Ayay Arista, docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación curricular y evaluación académico - pedagógica educacional", dictado a los estudiantes del IV ciclo, semestre académico 2017-I, desarrollado del 20 de mayo al 24 de junio del 2017, del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2327-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de productividad a favor del Mg. Guido Ayay Arista, docente responsable en desarrollar el "Investigación curricular y evaluación académico - pedagógica educacional", semestre académico 2017-l, del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;



Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1128 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutivo, autorizando el pago de productividad a favor del Mg. Guido Ayay Arista, docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación curricular y evaluación académico pedagógica educacional", dictado a los estudiantes del IV ciclo, semestre académico 2017-l, del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de productividad por el monto de S/ 1,008.0 (Mil ocho con 00/100 Soles), a favor del Mg. Guido Ayay Arista; docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación curricular y evaluación académico - pedagogica educacional", del Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Méndoza de Amazona

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección de Economia, haga efectivo el pago de productividad al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

Programa

Función

División Funcional

Grupo Funcional

Actividad

Grupo Genérico de Gastos

22 Educación∜

048 Educación Superior

0,109 Educacion Superior Universitaria

5000669 Desarrollo de la educación universitaria

9002 Asignaciones presupuestarias que no résultan en productos

2.5. Otros gastos 2.5.3 1:1.99 a otras personas naturales

S/ 1,008.00

2 Recursos Directamente Recaudados Fuente de Financiamiento

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TNG PERNANDO ISANC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)